



**APRUEBESE EL CONTRATO DE OBRA A
SEALCO LIMITADA.**

LA HIGUERA, 05 NOV. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad del municipio de contar con el alumbrado público en el Parque Municipal de La Higuera, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO RED ALUMBRADO, SECTOR PARQUE MUNICIPAL, LA HIGUERA".

DECRETO 4393 /

- 1- **Apruébese** el Contrato de Obra, de fecha 03 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la empresa contratista SEALCO LIMITADA, RUT N° 76.093.321-K, para el proyecto denominado "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO RED ALUMBRADO, SECTOR PARQUE MUNICIPAL, LA HIGUERA", a contar del día 03 de noviembre de 2014 y hasta el día 05 de noviembre de 2014.
- 2- **Páguese**, a la empresa SEALCO LIMITADA, la suma de \$ 190.400.- impuesto incluido.
- 3- **Impútese**, el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, denominado (Mantenimiento y Reparación de Edificación).

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

Claudio Torres Miralles
Secretario Municipal



DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Archivo DOM
4. Archivo Proyecto

CTM/